



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA

2018-09-01-025-P02526

PROTOCOLIZACIÓN

DE VARIOS DOCUMENTOS: A) DECLARACION JURAMENTADA; B) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO; C) COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO; D) COPIA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES DE AVICOLA FERNANDEZ; E) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL; F) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVICOLA FERNANDEZ S.A.; G) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas República del Ecuador, hoy día, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, Notaria Público Vigésima Quinta del



N° TRAMITE: 2125-0041-19
 DOCUMENTO: Protocolización del acta
 EXP: 102434
 10/01/19 09:51



Cantón, de conformidad con la petición presentada por el señor **CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno seis siete uno siete cero uno - cero**, documento que se agrega como habilitante, procedo a protocolizar los siguientes documentos: **A) DECLARACION JURAMENTADA; B) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO; C) COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO; D) COPIA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES DE AVICOLA FERNANDEZ; E) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL; F) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVICOLA FERNANDEZ S.A.; G) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS**, documentos compuestos por once fojas útiles.-

Leonor Cañarte
AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



Leonor Cañarte
AB. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Fernández

ABASTOS EN CANTON



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, a nombre y en representación de la compañía Avícola Fernández S.A en mi calidad de Gerente General de la misma, conociendo las penas de perjurio y falso testimonio, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1.- Que las quinientas mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital Social dentro del límite del capital autorizado de la compañía Avícola Fernández S.A resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de diciembre del 2018 han sido pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año anterior.
- 2.- Que las quinientas mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital serán distribuidas en su totalidad a los accionistas de la compañía, de acuerdo al detalle de atribución de acciones constantes en el acta de Junta General de accionistas ya referida anteriormente; y,
- 3.- Queda autorizado el Abogado Jean Carlos García Toro con matrícula profesional 09-2002-240 y/o el señor Christian Morales Arcos portador de la cédula 0916717010 para que realicen todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este Aumento de Capital Social, dentro del límite autorizado.

Guayaquil, a 20 de diciembre del 2018

p. Avícola Fernández S.A

Eugenio de Jesús Fernández Zambrano
Gerente General



AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.

Guayaquil, a 4 de Febrero del 2016

Señor,
EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Ciudad.-

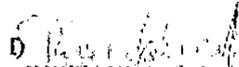
Señor Fernández:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, celebrada el 3 de Febrero del 2016, por unanimidad resolvió reelegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, para un periodo de **CINCO AÑOS** y con las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, entre las que figuran ejercer en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

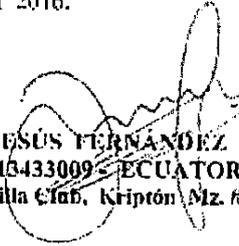
El Estatuto Social vigente consta en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario XXV del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el 24 de Julio del 2000 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Octubre del 2000 y en la Escritura pública de Fusión por Absorción celebrada ante el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 1 de Diciembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de Agosto del 2012.-

Usted fue designado para este mismo cargo según nombramiento otorgado el 15 de Febrero del 2011 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de febrero del 2011.

Atentamente,


Srta. **ROSSANNA GELLIBERT FIGUEROA**
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, para el cual he sido reelegido.-
Guayaquil, a 4 de febrero del 2016.


D
EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO
C. C. # 0915433009 ECUATORIANO
Domicilio: Urb. Villa Clab, Kriptón Mz. # 12 Villa # 25



Registro Mercantil de Guayaquil

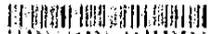
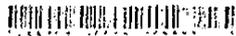
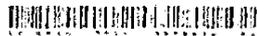


NUMERO DE REPERTORIO: 5.061
FECHA DE REPERTORIO: 05/06/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:32

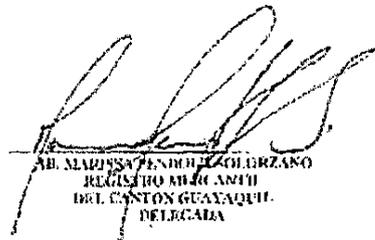
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

L- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía AVICOLA FERNANDEZ S.A., a favor de EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO, de fojas 5.517 a 5.520, Registro de Nominamientos número 1.486.

000000 0000



Guayaquil, 11 de febrero de 2016.


M. ALEJANDRA FERNANDEZ COLIBRANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos consignados, es de exclusiva responsabilidad de la sociedad declarante respecto a los datos que se presenten, así como la información al tener el consentimiento en el Acto de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 2.347.226

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992142618001
 RAZÓN SOCIAL: AVICOLA FERNANDEZ S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AVICOLA FERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ ZAMBRANO EUGENIO DE JESUS
 CONTADOR: ZAPATA BAIDAL MARIANITA EDUVIGE
 PLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/10/2000
 FEC. INSCRIPCIÓN: 10/10/2000
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/2000
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/12/2016
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE CRÍA DE AVES DE CORRAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Numero: SOLAR 9 Manzana: 149 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COMISARIATO AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 042656086 Telefono Trabajo: 042656019 Email: avicolafernandez@corpfernandez.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	36	ABIERTOS	28
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	8



Código: R1MRUC2016001411444
 Fecha: 30/12/2016 14:24:23 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

AVICOLA FERNANDEZ S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

TIPO DE ENTE:

EMISOR DE VALORES

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

102434

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

2008.2.01.00324

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

25/02/2008

RUC:

0992142618001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

FERNANDEZ ZAMBRANO EUGENIO DE JESUS; FERNANDEZ ZAMBRANO EUGENIO DE JESUS;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 5.003.000,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

10/10/2050

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN:

21/12/2018 11:47:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CQ7K6026465



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **20** días del mes de Diciembre del **2018**, a las diez horas en la oficina de la Compañía **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, ubicada en la Ciudadela La Garzota, Mz. # 149 Villa # 9 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los **Accionistas de la Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**: El señor **EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO**, propietario de **Cinco Millones Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho Acciones**; y, la **Señorita KENYA KATHERINE FERNÁNDEZ ESCOBAR**, propietaria de **Dos Acciones**, lo que hace un **Capital Social Suscrito de Cinco Millones Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América.**-

Todas las **acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una** y dan derecho a un voto por acción. Con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente los dos únicos accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión su titular el **Señor Eugenio de Jesús Fernández Zambrano**, y actúa como **Secretario Ad-Hoc el Ab. Jean Carlos García Toro.**-

Se deja constancia de que el Secretario Ad-hoc de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Con tal antecedente el Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que deberá resolverse sobre el siguiente punto del orden día:

1. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital suscrito de la compañía dentro del límite del Capital Autorizado; y,
2. Conocer y resolver acerca de la reforma de estatutos del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del Capital Social, declara formalmente instalada y Abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, quien solicita que informe por Secretaría el Monto de las Utilidades netas de las compañías durante el ejercicio económico 2017, ascendiendo a la suma de **1.960.000,00**.





Dólares de los Estados Unidos de América. Permitiendo la Ley la Reinversión y Capitalización de parte de estas utilidades, el monto que podría tomarse del valor de las utilidades para reinversión y aumento de capital, sería de US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de Quinientas Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, pagadas al cien por ciento mediante la reinversión y capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico anterior, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

Acto seguido toma la palabra la accionista Kenya Fernández Escobar, para dejar constancia que no ejerce su derecho de atribución en el acordado aumento de capital, dejando en libertad del otro accionista para que suscriba sus acciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO) Aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del Capital Autorizado, en la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00), mediante la emisión de Quinientas Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al cien por ciento mediante la reinversión y capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico anterior, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'503,000.00) dividido en Cinco Millones Quinientas Tres Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO) Que en virtud de la renuncia de su derecho de atribución de la accionista Kenya Katherine Fernández Zambrano, se le atribuyen o suscriben las acciones provenientes del aumento del capital suscrito, son atribuidas de acuerdo con el siguiente detalle de suscripción o atribución de acciones:

- Al señor EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO, se le atribuyen o suscriben Quinientas Mil acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de Quinientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América mediante la





reversión y capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico anterior.

TERCERO) Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de cinco millones quinientos tres mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco millones quinientos tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco millones quinientos tres mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."

CUARTO) Autorizar al representante legal de la Compañía señor **EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO** para que intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de este aumento de capital suscrito dentro e los límites del capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía, y en definitiva a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11:00 horas y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-



f) 
Eugenio de Jesús Fernández Zambrano
Presidente de la Junta

f) 
Jean Carlos García Toro
Secretario Ad Hoc de la Junta

f) 
Eugenio Fernández Zambrano
Accionista

f) 
Kenya Katherine Fernández Escobar
Accionista

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AVICOLA FERNANEZ S.A, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES.- LA ESCRITURA PUBLICA DE **PROTOCOLIZACIÓN DE VARIOS DOCUMENTOS:** A) **DECLARACION JURAMENTADA;** B) **COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO;** C) **COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO;** D) **COPIA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES DE AVICOLA FERNANDEZ;** E) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL;** F) **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVICOLA FERNANDEZ S.A.;** G) **COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, QUE HACE EL SEÑOR CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, ABOGADA LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAUIL, CON PROTOCOLO NUMERO 20180901025P02526.- DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018. LA NOTARIA.**



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000013592

20180901025001012

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025001012

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AVICOLA FERNANDEZ S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES ARCOS CHRISTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916717010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901025P02526

Leonor Cañarte
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Señora Notaria:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar, bajo mi responsabilidad los siguientes documentos: A) DECLARACION JURAMENTADA; B) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO; C) COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO; D) COPIA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES DE AVICOLA FERNANDEZ; E) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL; F) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVICOLA FERNANDEZ S.A.; G) COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS, documentos compuestos por once fojas útiles.-

MORALES
f) CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS
C.C.: 091671701-0



DILIGENCIA: En virtud de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial y de la petición presentada, procedo a protocolizar los documentos descritos en la primera diligencia, de todo lo cual otorgo dos copias, dejando copia certificada en el archivo a mi cargo. Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil dieciocho.

Leonor Canarte Andrade
AB. LEONOR ELIZABETH CANARTE ANDRADE
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.

Leonor Canarte Andrade
Ab. Leonor Canarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000013591



20180901025P02526

PROTOCOLIZACIÓN 20180901025P02526

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:51)

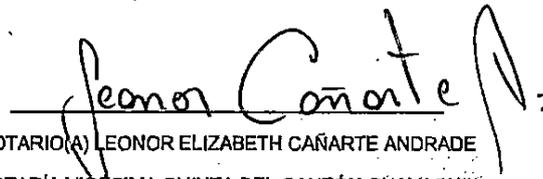
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES ARCOS CHRISTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916717010

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000013593



20180901025001013

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901025001013

NOTARIO OTORGANTE:	LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES ARCOS CHRISTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916717010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHRISTIAN FERNANDO MORALES ARCOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916717010

OBSERVACIONES:	CONSTANTES EN 12 FOJAS.
----------------	-------------------------

Leonor Cañarte Andrade
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.095

FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2018

HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón-Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente **Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 2.018** la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito Dentro del Límite del Autorizado** de la compañía **AVICOLA FERNANDEZ S.A.**, de fojas **3.603 a 3.615**, Registro industrial número **253**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64095



Guayaquil, 02 de enero de 2019

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0518055

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

14 ENE 2019 HORA: 11:20

JMM

FIRMA